

## **ANEXO 1: OBJETO DEL CONTRATO**

La actividad musical está dirigida hacia el conocimiento, aprendizaje, difusión y disfrute de las artes escénicas, con un currículo flexible, ofreciendo una enseñanza de calidad, formando músicos, bailarines y profesionales de la escena, facilitando los recursos necesarios para el acceso y formación a los estudios profesionales.

La formación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (Constitución Española).

### **Principios:**

La formación personalizada, individualizada y de grupo que propicie una educación en los conocimientos, destrezas y valores morales de todos los alumnos/as en los ámbitos de la vida personal, familia, social y profesional.

El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.

El fomento de los hábitos del comportamiento democrático.

La metodología activa que asegure la participación del alumno en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La relación con el entorno social, económico y cultural.

Ley General de Ordenación del Sistema Educativo, que afecte a la enseñanza Artística.

“La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida”.

“La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo”.

“La flexibilidad, para educar, su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos/as”:

“El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su formación profesional”.

“El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

“La capacidad de los alumnos/as para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”.

Enseñar significa informar, abrir, canalizar, educar, dar pautas para que el aprendizaje de las artes escénicas sea eficaz, significativo y satisfactorio.

Las artes escénicas contribuyen al libre desarrollo de la personalidad. La expresión artística desarrolla la facultad del individuo de conocerse a si mismo y comprender mejor el mundo que le rodea. Practicas las artes escénicas cultiva la aptitud de comunicarse con los demás y el comportamiento social.

La educación y la formación artística contribuyen al desarrollo de las capacidades y habilidades de la persona. La práctica de estas actividades desarrolla facultades importantes del individuo de las cuales podrá beneficiarse en otros ámbitos de su vida, como la concentración, la perseverancia, la cooperación y la constancia, entre otras.

La formación y la educación con artística ayudan al crecimiento personal de los individuos.

La formación artística contribuye directamente a la mejora de los resultados escolares en todas las otras disciplinas.

Entendemos la práctica de las artes escénicas como medio de expresión artística y de comunicación.

### **Principios sociales**

Principio de normalización e integración. (Para alumnos con necesidades educativas especiales).

Respeto a las distintas razas, culturales y etnias.

Las actividades están abiertas a las demandas sociales y culturales del municipio.

La tolerancia y el dialogo como medios para resolver los problemas de cualquier índoles que puedan plantearse.

La participación del claustro de profesores en las directrices pedagógicas del Centro, como la forma de garantizar una formación de calidad, acorde con las necesidades del entorno social y cultural.

### **Principios pedagógicos**

El alumno con su realidad artística, su experiencia, sus necesidades e intereses, es el centro de la acción en las actividades.

La organización de la docencia atenderá la pluralidad de necesidades, actividades, aptitudes e interés del alumno.

La metodología didáctica se adaptara a las características de por colectivos de edades y sus distintos ritmos de aprendizaje, favorecerá su capacidad para aprender por si mismo y para trabajar en equipo.

La metodología didáctica será constructiva, personalizada, activa, abierta, flexible, motivadora, y propiciara la curiosidad e interés por el hecho artístico en el alumno.

### **Fines**

Los fines por los que nos guiamos son:

- Desarrollo de la personalidad del alumno.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos estéticos.

- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- El desarrollo de la creatividad y la sensibilidad estética.

### **Objetivos generales**

- Promover las enseñanzas artísticas relacionadas con las Artes Escénicas desde la infancia, ayudando a la evolución sensitiva de la sociedad.
- Acercar las artes escénicas al conocimiento de la sociedad.
- Difundir las artes escénicas en todas sus formas y estilos.
- Ofrecer una enseñanza instrumental, vocal, de movimiento corporal, orientada tanto a la práctica individual, personalizada como a la de conjunto.
- Proporcionar una enseñanza complementaria a las especialidades básicas del currículo
- Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales, instrumentales y de danza.
- Ofertar la música y la danza a través de su práctica.
- Descubrir y estimular el talento.
- Preparar al alumno/a para su incorporación a estudios profesionales.
- Promover la cultura artística.

## **INFORMACION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES**

### **a) Educación temprana (Clases colectivas)**

**MÚSICA Y MOVIMIENTO:** Es el principio del viaje hacia el conocimiento de la música en toda su extensión. Esta asignatura está dividida en dos ciclos: 4-5 años y 6-7 años. A través de la música y el movimiento se desarrolla la percepción sensorial de los alumnos creando unos cimientos de pre-lenguaje musical. El objetivo fundamental es fomentar en el alumno el gusto por la música para que desarrolle una actitud positiva en la consecución de los conocimientos que irá adquiriendo posteriormente.

PEQUEÑA PERCUSIÓN: (conjunta para niños de 6 y 7 años). En esta asignatura se trabajará sobre todo el ritmo en grupo a través de los distintos instrumentos de pequeña percusión. Se emplearán para ello tanto instrumentos de afinación indeterminada (claves, panderos), como de afinación determinada (xilófonos y metalófonos), trabajando el oído y otros aspectos musicales.

#### **b) Práctica instrumental (Clase individual)**

Serán de 15 minutos/semanales para alumnos de taller instrumental, exceptuando las clases de instrumentos de cuerda que razones técnicas serán de 30 minutos/semanales.

El resto de las clases serán de 30 minutos/semanales reservando un mínimo de un 10% del alumnado que por indicaciones del profesorado serán de 45 ó 60 minutos/semanales.

Los horarios de las clases de instrumento serán asignados antes de comenzar el Curso académico.

Bajo eléctrico (A partir de 12 años)

Batería-Percusión (A partir de 7 años) \*

Canto (A partir de 14 años/Mujeres y de 16 años/Hombres) y Canto moderno  
(A partir de 14 años/Mujeres y de 16 años/Hombres)

Clarinete \*

Contrabajo \*

Flauta de pico \*

Flauta travesera \*

Guitarra clásica \*

Guitarra acústica y Guitarra eléctrica (A partir de 12 años)

Guitarra flamenca \*

Piano \*

Piano moderno (A partir de 12 años)

Saxofón \*

Trombón \*

Trompa \*

Trompeta \*

Tuba

Viola \*

Violín \*

Violonchelo \*

\* Especialidades también para Taller Instrumental

**GUITARRA ACÚSTICA:** es un tipo de guitarra con cuerdas de metal, cuyo sonido se genera mediante vibración de las cuerdas que se amplifican en una caja acústica de madera o algún acrílico. La guitarra acústica posee una caja de resonancia más grande que la clásica, un mástil más fino y con más trastes, cuerdas de metal (o níquel) y un sonido más potente. La guitarra acústica suele emplearse para el pop, el country, el folk, el rock y todas sus vertientes. Las cuerdas metálicas, comúnmente de níquel o acero, proporcionan a la guitarra acústica una mayor resonancia y un sonido más agudo que una guitarra española.

**PIANO MODERNO:** Permite al alumno acercarse a la música moderna para tocar temas e improvisar en distintos estilos empleando el cifrado americano de acordes como herramienta principal. En esta asignatura se trabajará con pianos digitales, teclados y se mostrará el manejo básico de sintetizadores con sus sistemas de amplificación.

### **c) Asignaturas de Formación complementaria (Clases colectivas):**

#### **Alumnos a partir de 8 años:**

LENGUAJE MUSICAL (I, II, III, IV y V): Aprendizaje de los distintos campos del lenguaje musical, como son el ritmo y lectura (lectura de una partitura), dictados y audición (desarrollo del oído), entonación (canciones) y teoría. Hay cinco niveles. Es una asignatura obligatoria e indispensable para poder avanzar en el aprendizaje de la práctica instrumental.

#### **Alumnos a partir de 12 años:**

LECTURA RÍTMICA (I y II): Asignatura dirigida a todos los alumnos que cursan especialidades instrumentales de Música Moderna, en la que se trabajará la lectura rítmica teniendo en cuenta las peculiaridades de la música moderna (síncopa, amalgamas, contratiempos, etc) Recomendable para pianistas, guitarristas, bajistas, bateristas y cantantes.

Se recomienda cursar esta asignatura y después optar por la asignatura de Armonía e improvisación (I, II y III) para completar la formación (previa prueba de nivel)

ARMONÍA E IMPROVISACIÓN (I, II y III): (para alumnos que estudien Guitarra eléctrica, Bajo eléctrico, Batería o Piano moderno, es decir especialidades instrumentales de Música Moderna). Permite que el alumno adquiera unos conocimientos básicos (formación de escalas y acordes) para abordar la interpretación de temas vinculados a la música moderna. Estos conceptos se llevan a cabo a partir del estudio de la armonía, las fórmulas rítmicas características y la escucha analítica de temas de distintos estilos, mediante audiciones en Cds. La última etapa consiste en ofrecer al alumno un método completo para que aprenda a componer e improvisar.

INICIACIÓN ARMONÍA Y COMPOSICIÓN (I y II): Asignatura dirigida a los alumnos que han finalizado sus estudios de Lenguaje Musical. Aproximación a través del estudio, el análisis y la realización de ejercicios y pequeñas obras, a los principales elementos y procedimientos armónicos y compositivos de la música tonal.

EDICIÓN DE PARTITURAS (INFORMÁTICA MUSICAL): Necesario un mínimo de 3º de Lenguaje musical para cursar esta asignatura. Trabajo práctico con un editor de partituras (Fínale) para la edición de trabajos musicales y la posibilidad de escucharlos a través del ordenador. Para cursar esta asignatura es necesario tener conocimientos tanto de Lenguaje musical (3º Lenguaje musical) como del manejo de ordenadores.

**Alumnos a partir de 14 años y adultos:**

APRECIACIÓN MUSICAL (I, II y III): Asignatura dirigida a los alumnos adultos, con la que se pretende acercarlos a los conceptos del Lenguaje Musical. Se trabajará: Ritmo y Lectura, Entonación y Educación Auditiva, así como los conceptos básicos de la Teoría de la Música.

DIVULGACIÓN MUSICAL: Es un recorrido por los estilos musicales, las formas y sus características principales a través de la historia de la música. Está dirigido a aficionados a la música, melómanos, estudiantes, profesores y a cualquiera que tenga intereses por la música en general. Esta asignatura pretende enriquecer la cultura musical del alumno con un enfoque práctico y lúdico, ya que se le dará mucha importancia a la audición de Cds.

PRODUCCIÓN MUSICAL (I y II - INFORMÁTICA MUSICAL): Se trabajará todo el proceso de creación de un producto musical terminado, pasando por las fases de diseño de la grabación, mezcla y masterización hasta obtener el resultado en un CD. (Sonar)



#### **d) Actividades de conjunto**

Actividades de Conjunto que se pueden elegir según la especialidad instrumental del alumno:

- **BANDA DE MÚSICA**

Viento / Percusión / Violoncello / Contrabajo (previa prueba)

Se requiere tener cierto dominio de los siguientes instrumentos: Clarinetes, saxos, flautas, oboes, fagotes, violonchelos, contrabajos, trompetas, fliscornos, trompas, trombones, bombardinos, tubas, percusión.

- **CLASE COLECTIVA DE PIANO (previa prueba del profesor de piano)**

- **CORO INFANTIL (De 8 a 13 años)**

Todas las especialidades

Aprendizaje de canciones y participación en conciertos . No es necesario tener conocimientos de Lenguaje musical.

- **CORO JUVENIL (De 14 a 20 años)**

Todas las especialidades (previa prueba)

Para incorporarse al coro tan solo es necesario tener buen oído y disponibilidad para asistir a los ensayos y a conciertos. Se valorarán conocimientos en lenguaje musical. Se trata de un proyecto muy enriquecedor para los jóvenes

- **CORO MUNICIPAL "LUIGI BOCCHERINI"**

Todas las especialidades (previa prueba)

- **GRUPO CLARINETES**

- **GRUPO CUERDAS**

Violín / Viola / Violoncello / Contrabajo

- GRUPO FLAUTA DE PICO

- GRUPO FLAUTA TRAVESERA

- GRUPO GUITARRA CLÁSICA

- GRUPO GUITARRA FLAMENCA

- GRUPO MÚSICA MODERNA

Bajo eléctrico / Batería – Percusión / Canto moderno / Contrabajo / Guitarra eléctrica / Piano moderno (Previa prueba)

Ofrece la posibilidad de que los alumnos que estudian música moderna pongan en común los conocimientos adquiridos de forma práctica para tocar en un grupo, acompañar, hacer solos y tocar un tema al completo. Esta práctica se realiza tocando temas de distintos estilos: pop-rock, hard rock, jazz, blues, latin y fusión.

- GRUPO PERCUSIÓN

- GRUPO VIENTO MADERA

Clarinete / Flauta Travesera / Saxofón

- GRUPO VIENTO METAL

Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba

- GRUPO VIOLONCHELOS

- ORQUESTA

Violín / Viola / Violonchelo / Contrabajo / Clarinete / Flauta Travesera / Percusión

- PIANO 4 MANOS

## **PLAN DE ESTUDIOS MUSICA:**

Para cursar cualquiera de las especialidades instrumentales que se imparten será obligatorio matricularse en las asignaturas de formación complementaria y actividades de conjunto que correspondan según el Plan de Estudios. La edad del alumno se tomará a 31 de diciembre del año que comienza el curso.

### EDUCACIÓN TEMPRANA

Alumnos de 4 y 5 años:

- Música y Movimiento 4 años / Música y Movimiento 5 años

Alumnos de 6 años:

- Música y Movimiento 6 años o Pequeña percusión

Alumnos de 7 años:

- Música y Movimiento 7 años o Pequeña percusión +

Taller instrumental (opcional y sólo para alumnos que hayan cursado previamente las asignaturas de Música y Movimiento 6 años o Pequeña percusión)

EDUCACIÓN ELEMENTAL, INTERMEDIA Y AVANZADA (A partir de 8 años, jóvenes y adultos)

a) Educación Elemental:

PRIMER CICLO: Niveles I, II y III

SEGUNDO CICLO: Niveles IV y V

– Deberán cursar:

- Instrumento (30 minutos/semana)
- Lenguaje Musical (u otra asignatura de Formación Complementaria)

- Actividad de Conjunto (Obligatoria a partir de Nivel III. Opcional para niveles I y II.)

Alumnos de 15 años o más: recomendable cursar al menos 2 asignaturas.

b) Educación Intermedia:

PRIMER CICLO: Niveles VI y VII

SEGUNDO CICLO: Niveles VIII y IX

-Recomendable cursar al menos 2:

- Instrumento (30 minutos/semana)
- Asignatura de Formación Complementaria
- Actividad de Conjunto

c) Educación Avanzada:

CICLO ÚNICO: Ciclo abierto y adaptado a las necesidades de cada alumno

Asignaturas de Formación Complementaria:

Alumnos a partir de 8 años:

- Lenguaje Musical (I, II, III, IV y V)

Alumnos a partir de 12 años:

- Lectura Rítmica (I y II) (para alumnos de música moderna)
- Armonía e Improvisación (I, II, III) (para alumnos de música moderna)
- Iniciación a la Armonía y Composición (I y II) – Nivel mínimo Lenguaje Musical IV
- Edición de Partituras (informática musical) – Nivel mínimo Lenguaje Musical III

Alumnos a partir de 14 años:

- Apreciación Musical (I, II y III)
- Divulgación Musical
- Producción Musical (I y II -informática musical )

Actividades de conjunto que se pueden elegir según la especialidad instrumental del alumno:

Especialidad Instrumental	Actividad de conjunto que puede elegir
Piano	Coro infantil (8 a 13 años) / Coro juvenil (14 a 20 años) / Clase colectiva de piano (nivel mínimo: IV de piano) / Grupo de Música Moderna (nivel mínimo: IV de piano-Previa prueba de nivel)
Guitarra clásica / flamenca / acústica	Coro infantil / Coro juvenil / Grupos de guitarras (clásica, flamenca o acústica)
Cuerda	Orquesta / Grupos de cuerda (violines, violas, violas, cellos, contrabajo) / Coro infantil / Coro juvenil /Banda
Viento madera / metal	Banda / Grupos de viento madera (flauta travesera, clarinetes, saxos) / Grupo viento metal (trombón, trompa, trompeta, tuba) / Coro infantil /Coro juvenil /
Percusión	Banda / Grupo percusión / Coro infantil / Coro juvenil
Guitarra eléctrica / Bajo eléctrico / Batería / Piano moderno / Canto	Grupo de música moderna / Coro infantil / Coro juvenil

## ESCUELA DE DANZA

### Objetivos Generales

- Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la danza, iniciando a los niños/as, desde edades tempranas en su aprendizaje.
- Proporcionar una formación en el movimiento y en la danza.
- Fomentar en los alumnos/as el interés por la participación en agrupaciones de danza.
- Organizar actuaciones públicas y participar en actividades de carácter aficionado.
- Desarrollar una oferta amplia y diversificada, sin límite de edad.
- Orientar a los alumnos/as con aptitud y vocación hacia una enseñanza profesional, proporcionando en su caso, la preparación adecuada para acceder a ella.

### Plan de estudios:

Iniciación a la Danza (pre-ballet)	Niveles 1- 2 (4-7 años)
Danza Clásica y Española	Niveles 1 - 5
Danza Moderna	Niveles 1 - 4

### Ciclos formativos:

- DANZA CLASICA/CONTEMPORÁNEA
- DANZA ESPAÑOLA
- DANZA MODERNA

## ANEXO II.- NUMERO DE HORAS LECTIVAS MINIMAS A CONTRATAR POR EL ADJUDICATARIO

### A.- ENSEÑANZAS MUSICALES

OBJETO	TITULACION MINIMA EXIGIDA	NUMERO DE HORAS LECTIVAS MINIMAS A LA SEMANA
Canto, Grupo vocal y Técnica vocal	Acorde a la legislación vigente	15
Clarinete, Saxofón, Grupos instrumentales	Acorde a la legislación vigente	20
Guitarra clásica y grupo de Guitarras	Acorde a la legislación vigente	15
Música y Movimiento, Bajo eléctrico y Grupo de música moderna	Acorde a la legislación vigente	20
Violoncelo, grupo de Violoncelo y agrupación orquestal	Acorde a la legislación vigente	15
Trompeta, Trompa, Trompón y viento metal	Acorde a la legislación vigente	15
Contrabajo, Bajo eléctrico y Grupo de Música Moderna	Acorde a la legislación vigente	18
Canto moderno	Acorde a la legislación vigente	18
Batería, Percusión y Grupo de música moderna	Acorde a la legislación vigente	24
Flauta travesera, Pequeña percusión y Música y movimiento	Acorde a la legislación vigente	24
Flauta travesera, Grupo de Flautas y Lenguaje musical	Acorde a la legislación vigente	24
Guitarra clásica, acústica, flamenca y grupo	Acorde a la legislación vigente	24
Piano, Piano a cuatro manos, Repertorio y Grupo de pianos	Acorde a la legislación vigente	25
Lenguaje musical, Coro, Repertorio y Piano	Acorde a la legislación vigente	25
Flauta de pico, Piano, Lenguaje musical y Coro	Acorde a la legislación vigente	18
Viola, Violín, Grupos instrumentales y agrupación orquestal	Acorde a la legislación vigente	24
Piano moderno, Informática musical, armonía e improvisación	Acorde a la legislación vigente	24
Piano, Lenguaje musical y repertorio	Acorde a la legislación vigente	24

Nota.- A estas contrataciones se añadirán las que resulten precisas derivadas del incremento en 300 plazas para el curso escolar 2012-2013, sujetas a precio público.. .(Ver clausula cuarta del pliego de prescripciones técnicas).

**B.- PERSONAL LABORAL EN PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE:**

CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO
Profesor de Piano	37,5 h	Lab. fijo
Profesor de Piano	37,5 h	Lab.fijo
Profesor de Piano	37,5 h	lab.fijo
Profesor de Piano	37,5 h	Lab.fijo
Profesor de Flauta Travesera	37,5 h	Lab.fijo
Profesor de Violin	21h 43m	Contrato Lab.Tempora 57,15 %l

Este personal se incorpora al servicio de enseñanzas musicales que se contrata,y continuará percibiendo sus retribuciones con cargo al Capitulo 1 del Ayuntamiento de Boadilla

**C.- PERSONAL ESCUELA DE DANZA (a contratar por Adjudicatario)**

1 Profesor- Director del Área	8 horas semanales
1 Profesor	4horas / semanales
1 Profesor	4horas /semanales

**Nota.**- este personal está calculado para ofertar 120 plazas mediante la constitución de 8 grupos de danza, 15 alumnos por grupo, y 2 horas semanales de clase a la semana por grupo.



### **ANEXO III. NUMERO DE PLAZAS SEGÚN ACTIVIDAD:**

#### **A.- Con precio público:**

##### a) Educación temprana (Clases colectivas)

- Música y Movimiento 4 años: 35
- Música y Movimiento 5 años: 35
- Música y Movimiento 6 años: 36
- Música y Movimiento 7 años: 11
- Pequeña percusión: 44

##### b) Practica instrumental

- Canto : 19
- Clarinete: 13
- Flauta pico: 4
- Orquesta: 14
- Saxo: 7
- Guitarra: 43
- Guitarra Eléctrica: 30
- Guitarra acústica: 3
- Guitarra Flamenca: 2
- Violoncello: 15
- Trompeta: 6
- Trombón: 3
- Trompa: 3
- Tuba: 1
- Contrabajo: 7
- Bajo Eléctrico: 10
- Canto Moderno: 23
- Batería percusión: 25

- Flauta travesera: 37
- Piano: 163
- Viola: 8
- Violín: 39
- Piano moderno: 23

c) Asignaturas de Formación complementaria (clases colectivas)

- Lenguaje Musical 1º: 66
- Lenguaje Musical 2º: 49
- Lenguaje Musical 3º: 29
- Lenguaje Musical 4º: 26
- Lenguaje Musical 5º: 21
- Lectura rítmica 1º: 6
- Lectura rítmica 2º: 2
- Armonía e improvisación 1º: 13
- Armonía e improvisación 2º: 7
- Armonía e improvisación 3º: 8
- Edición de Partituras (Informática musical): 2
- Apreciación musical 1º: 12
- Apreciación musical 2º: 9
- Divulgación musical: 8
- Producción musical 1º: 2
- Producción musical 2º: 4
- Iniciación Armonía y composición 1º: 4
- Iniciación Armonía y composición 2º: 3

**B.- Gratuitas:**

Actividades en conjunto:

- Grupo de Canto: 27

- Grupo Canto Moderno: 17
- Grupo flautas: 1
- Grupo clarinetes: 7
- Grupo saxos: 1
- Grupo guitarras: 14
- Grupo de Música moderna: 47
- Banda 60 minutos: 31
- Grupo flautas: 11
- Grupo flauta travesera: 9
- Grupo percusión: 6
- Grupo flamenco: 2
- Grupo guitarra acústica: 3
- Clase colectiva piano: 11
- Octeto: 12
- Coro Infantil: 54
- Orquesta infantil: 11
- Grupo violines/viola: 20
- Coro: 54
- Coro Juvenil: 26

**ANEXO IV: PRECIOS PUBLICOS A ABONAR POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ENSEÑANZAS MUSICALES**

**Precio públicos de las actividades (según Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por la prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte)**

<b>CUOTAS ACTIVIDADES DE DURACIÓN UN CURSO ESCOLAR</b>	
Derechos de matrícula	15,00 €
Seguro Escolar	2,95 €

<b>Asignatura</b>	<b>Empadronados</b>	<b>No Empadronados</b>
Música y Movimiento	96,00 €	114,00 €
Lenguaje Musical	81,00 €	96,00 €
Iniciación a la Armonía y Composición	81,00 €	96,00 €
Armonía e Improvisación	81,00 €	96,00 €
Apreciación Musical	81,00 €	96,00 €
Lectura Rítmica para Música Moderna	81,00 €	96,00 €
Divulgación Musical	81,00 €	96,00 €
Edición de Partituras	81,00 €	96,00 €
Historia de la Música	81,00 €	96,00 €
Producción Musical	81,00 €	96,00 €
Pequeña Percusión	96,00 €	114,00 €
Piano a cuatro Manos	96,00 €	114,00 €
Taller Instrumental 15 min/semana	66,00 €	78,00 €
Instrumento 30' (por semana)	96,00 €	114,00 €
Instrumento 45' (por semana)	138,00 €	159,00 €
Instrumento 60' (por semana)	180,00 €	198,00 €
Actividades de Conjunto (a excepción de piano a 4 manos)	<b>Gratuitas</b>	

Siendo estos precios públicos trimestrales.

**DANZA**

Los precios públicos a abonar por los alumnos y alumnas de Danza., serán aprobados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el curso escolar 2012- 2013, conforme a la oferta presentada y los pliegos de condiciones técnicas.

**ANEXO V: PLANOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL**

Según documentación adjunta.

**ANEXO VI -: INVENTARIO.**

Según documentación adjunta

**ANEXO VII-: ACUERDO MUNICIPAL SOBRE PRECIOS PÚBLICOS POR  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER  
CULTURAL.**